

Página 2 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social, actividad igual, afín y/o conexas al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.

Podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución 00502 del 05/03/2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones, en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

• DINCO: Grupo Incorporación Sucre.

La Policía Nacional – Grupo Incorporación Sucre, requiere contratar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y RED REGULADA**, de la edificación principal del Grupo incorporación Sucre, toda vez que la unidad tiene esta necesidad, con el fin de evitar que los equipos de cómputos y demás equipos eléctricos que se encuentran conectados a la red regulada no sufran daños por la fluctuación eléctrica, debido a que esta red se encuentra fallando por el tiempo de uso que tiene y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por lo anterior se requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica y red regulada, con el fin de garantizar la conservación de los equipos de cómputo y equipos eléctricos conectados a estas redes, permitiendo la conservación de los bienes que el estado nos provee para la realización de nuestro trabajo en la selección del talento humano para la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que el uso continuo y progresivo de estos equipos en las labores diarias como herramienta de apoyo, reduce considerablemente su vida y por ende se debe realizar mantenimientos periódicos preventivos y correctivos en algunos cosas que ayudan a prolongar su servicio, por lo tanto, se requiere la prestación del servicio para evitar daños irreparables que conlleven al suministro de nuevos equipos.

Dentro de los lineamientos generales del alto mando institucional, el Grupo incorporación Sucre tiene el interés por el mantenimiento y conservación de los medios tecnológicos como herramienta fundamental al apoyo del servicio policial y para que su desgaste de uso continuo no cause traumatismo en los procesos y procedimientos institucionales.

Página 3 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con fundamento en lo anterior, se requiere seleccionar a la persona Natural o Jurídica que preste el servicio, en la medida que las necesidades del servicio lo requieran. Dentro del rango de posibles oferentes, es de tener en cuenta, aquellos que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, de tal manera que con igual presupuesto pueda adquirir mayor número de servicios, sin que sea posible, que, durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la unidad Policial.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "Mantenimiento preventivo y correctivo de red eléctrica y red regulada para el Grupo incorporación Sucre.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El Grupo incorporación Sucre, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad policial, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en esta unidad.

Para la consecución de este tipo de servicio el Grupo Incorporación sucre requiere contratar con un tercero, por no contar con la infraestructura, herramientas, equipos tecnológicos y menos con el talento humano que realice estas actividades relacionados en el presente estudio previo razón por la cual se justifica y hace necesario la contratación con proveedores y/o firmas especializadas en la prestación de este servicio, logrando de esta firma el objetivo propuesto y cumplir con las políticas citadas.

Es preciso indicar que teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades de orden estatal respecto de adquirir Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente Justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, encontrando que no se haya acuerdo vigente que permita adquirir los servicios solicitados a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de MÍNIMA CUANTIA.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el Decreto 444 de 2023 " Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y bajo esa misma línea se acoge a lo consignado en el artículo 15 consignado en dicha reglamentación frente al uso de software.

Página 4 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

De otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

Por último, señalar que el Grupo incorporación Sucre, ha planificado la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciados sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

Es de anotar que la adquisición de estos bienes se requiere para el año de 2026, el cual se encuentran estipulados en el plan de adquisiciones del presente año.

Es importante mencionar que el Grupo incorporación Sucre, no cuenta con el personal idóneo ni los elementos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el componente de red eléctrica y red regulada, haciéndose necesario adquirir los elementos objeto del presente proceso contractual.

La dirección de incorporación, grupo de incorporación sucre requiere tener unas instalaciones en perfecto estado de funcionalidad que permita brindar una excelente atención al público, en especial al personal que se presente a realizar proceso en las diferentes convocatorias que oferta la Policía Nacional, es por ello que el Departamento de Policía Sucre – Grupo de incorporación sucre requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y red regulada, con el fin de poder brindar un servicio de calidad a nuestros aspirantes.

En este contexto, de acuerdo a las intervenciones y diagnósticos que se ha realizado en años anteriores, se ha identificado la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y para los equipos y componentes existentes eléctricos de cada unidad, de acuerdo a las características, condiciones y uso de los mismos, al igual que el mantenimiento correctivo que se requiera y considere oportuno según su estado de deterioro; los cuales deben ser realizados por personal idóneo y calificado, para garantizar el adecuado y óptimo funcionamiento de todo el sistema eléctrico, vida útil de los mismos, así como de los componentes en general.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	PN ESANA MIC 009 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO, RED REGULADA CIRCUITOS TRANSFORMADORES Y SECCIONADORES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, INCLUYE REPUESTO Y MANO DE OBRA	PN ESANA MIC 009 2025	Se cumple a satisfacción	No
ESAP TERRITORIAL SANTANDER	ESAP-SAN-SC-006-2026	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS SEDES A Y B DE LA ESAP TERRITORIAL SANTANDER	ESAP-SAN-SC-006-2026	Se cumple a satisfacción	No
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	PN DESUC MIC 018 2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	PS. 0190 DE 2026	Se cumple a satisfacción	No

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 5 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

3.1. MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

3.2. ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Página 6 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

Página 7 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta la ubicación del **GRUPO INCORPORACION SUCRE**, el suministro del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED ELECTRICA Y REGULADA**, debe realizar el servicio en las dependencias de la Oficina del Grupo incorporación Sucre, ubicadas en el kilómetro 2 vía a Cartagena, vereda las brujas, Escuela de Carabineros Rafael Núñez. En caso que sea necesario trasladar el equipo a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones de funcionamiento y pulcritud con plazo de 48 horas, es de anotar que dicho desplazamiento será sin costo adicional para la policía nacional.

NOTA: Las solicitudes de los elementos por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (10) horas para la entrega de los mismos en el lugar establecido.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Pagos Parciales**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre (DESUC), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Sucre (DESUC), por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre (DESUC), realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 8 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno del **Departamento de Policía sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116, Barrio Centro, Segundo piso**, los siguientes Documentos: así;

- ✘ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en el **Departamento de Policía sucre**)
- ✘ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✘ Informe de Supervisión formato actualizado
- ✘ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✘ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, UBICADA EN LA CARRERA 19 NRO. 25-116, BARRIO CENTRO, SEGUNDO PISO.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Jefe del Grupo incorporación Sucre o quien haga sus veces, en lo relacionado con el objeto del contrato, con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la según la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Página 9 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II, el informe de supervisión también debe ser cargado en la plataforma SINAR y la factura deberá ser cargada en el SECOP por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de **Forma Total.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MONITOREO Y REVISIÓN
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMANDO EL CONTRATO	
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO	

Página 11 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución 00502 del 05/03/2026 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en especial el artículo 15 dice “El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen” (...)

- **DINCO: Grupo Incorporación Sucre.**

La Policía Nacional – Grupo Incorporación Sucre, requiere contratar el suministro del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED ELECTRICA Y REGULADA**, toda vez que la unidad tiene esta necesidad, con el fin de evitar que los equipos de cómputos y demás equipos eléctricos que se encuentran conectados a la red regulada no sufran daños por la fluctuación eléctrica, debido a que esta red se encuentra fallando por el tiempo de uso que tiene y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por lo anterior se requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de red eléctrica y regulada, con el fin de proteger los equipos de cómputo y demás equipos eléctricos de sobre cargas de energía que podrían resultar en daños irreparables.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de red eléctrica y regulada.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

El Grupo Incorporación Sucre, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad policial, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en esta unidad.

Para la consecución de este tipo de servicio el Grupo Incorporación sucre requiere contratar con un tercero, por no contar con la infraestructura, herramientas, equipos tecnológicos y menos con el talento humano que realice estas actividades relacionados en el presente estudio previo razón por la cual se justifica y hace necesario la contratación con proveedores y/o firmas especializadas en la prestación de este servicio, logrando de esta firma el objetivo propuesto y cumplir con las políticas citadas.

Página 12 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es preciso indicar que teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades de orden estatal respecto de adquirir Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente Justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, encontrando que no se haya acuerdo vigente que permita adquirir los servicios solicitados a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de MÍNIMA CUANTIA.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el Decreto 444 de 2023 " Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y bajo esa misma línea se acoge a lo consignado en el artículo 15 consignado en dicha reglamentación frente al uso de software.

De otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

Por último, señalar que el Grupo Incorporación Sucre - Comando de Departamento de Policía Sucre, ha planificado la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciados sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

Es de anotar que la adquisición de estos bienes se requiere para el año de 2026, el cual se encuentran estipulados en el plan de adquisiciones del presente año.

Es importante mencionar que el Grupo incorporación Sucre, no cuenta con el personal idóneo ni los elementos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el componente de red eléctrica y red regulada, haciéndose necesario adquirir los elementos objeto del presente proceso contractual.

El proceso de contratación se requiere que inicie para el mes de **OCTUBRE** del presente año.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad y experiencia necesaria para suministrar el servicio requerido, de acuerdo con las necesidades institucionales y las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la entidad.

Página 13 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para realizar el estudio del mercado se realizaron cotizaciones con personas que dentro de objeto consecutivo están en los bienes que necesita el Grupo Incorporación Sucre así:

Todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, Mypes y/o Mipynes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar este tipo de servicio con las especificaciones plasmadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las características previamente establecidas, que presten el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de red eléctrica, red regulada para el Grupo Incorporación Sucre.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dentro de esta amplia competencia, existe un número importante de proveedores, que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de suministrar los repuestos y accesorios requeridos por el Grupo Incorporación Sucre.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- **ENCO S.AS SOLUCIONES ENERGÉTICAS**, Celular 3216051001 – 605 271 4035, ubicada en Sincelejo Sucre avenida calle del comercio carrera 18 No. 25a -118.
- **COMERCIALIZADORA GLOBAL AIR S.A.S, SOLUCIONES INTEGRALES EN CLIMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO**, Teléfono 323 4053741, ubicado en la calle 29 No. 14 -25 montería Córdoba.
- **MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA MIC SAS, MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA SAS**. Teléfono 300 2555078, ubicada en la ciudad de Barranquilla atlántico.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que envuelven la contratación de la unidad ejecutora, esto se refiere al plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar el “**MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y RED REGULADA DEL GRUPO INCORPORACIÓN SUCRE**”.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los bienes a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los servicios requeridos para la Unidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, transporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Página 14 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página web vigencias 2025, 2026, encontrándose tres publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores **NO** se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas cantidades y especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS, ILUMINARIAS, SISTEMA DE POLO A TIERRA, SISTEMA REGULADO Y NO REGULADO, SISTEMA DE SEGURIDAD	PN MEVIL SA 029 2026	PN MEVIL SA 029 2026	\$ 354.120.000,00
ESAP TERRITORIAL SANTANDER	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS SEDES A Y B DE LA ESAP TERRITORIAL SANTANDER	ESAP-SAN-SC-006-2026	ESAP-SAN-SC-006-2026	\$ 25.495.108,00
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	PN DESUC MIC 018 2025	PS. 0190 DE 2026	\$ 6.900.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

No se tendrán en cuenta, los precios históricos, teniendo en cuenta que la necesidad para la vigencia 2025, no concuerda con la de la vigencia 2026 por tal motivo no es igual o similar objeto al que se pretende contratar, por tal motivo **NO** serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, será tenido en cuenta como punto de partida para la estructuración del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 15 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,20%)
1	Departamento de Policía Sucre	39-7-10033-25	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, RED REGULADA, TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225 KVA-13200, Y TABLERO DE BAJA TENSIÓN DE 400 A BLOQUE PRINCIPAL INCLUYENDO LÁMPARAS DE ALUMBRADO ZONAS COMUNES, EXTERIORES DEL GRUPO INCORPORACION SUCRE Y CENTRO VACACIONAL TOLU	\$ 77.428.566	\$ 77.428.566

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifican los precios de catálogo que se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el acuerdo marco, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin embargo, **NO** serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, será tenido en cuenta como punto de partida para la estructuración del presente estudio previo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENCO SAS	COMERCIALIZADORA GLOBAL AIR SAS	MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA MIC SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada: inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos de la red regulada.	UN	\$ 3.050.000,00	\$ 3.660.000,00	\$3.660.000	\$ 3.050.000,00
2	Suministro e instalación de tomacorriente	UN	\$ 120.000,00	\$ 144.000,00	\$144.000	\$ 120.000,00
3	Suministro e instalación de adaptador/terminal conduit 3/4".	UN	\$ 180.000,00	\$ 216.000,00	\$216.000	\$ 180.000,00
4	Suministro e instalación de breaker industrial totalizador 63A.	UN	\$ 280.000,00	\$ 336.000,00	\$336.000	\$ 280.000,00
5	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20A.	UN	\$ 90.000,00	\$ 108.000,00	\$108.000	\$ 90.000,00
6	Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 3/4".	UN	\$ 70.000,00	\$ 84.000,00	\$84.000	\$ 70.000,00

Página 16 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	UN	\$ 1.950.000,00	\$ 2.340.000,00	\$2.300.000	\$ 1.950.000,00
8	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	UN	\$ 350.000,00	\$ 420.000,00	\$420.000	\$ 350.000,00
9	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	UN	\$ 150.000,00	\$ 180.000,00	\$180.000	\$ 150.000,00
10	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	UN	\$160.000,00	\$192.000,00	\$190.000	\$160.000,00
11	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	UN	\$ 2.350.000,00	\$ 2.820.000,00	\$2.820.000	\$ 2.350.000,00
12	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	UN	\$ 2.050.000,00	\$ 2.460.000,00	\$2.460.000	\$ 2.050.000,00
13	Suministro e instalación de cableado LSHF C, 14 AWG libre de halógeno, por metro.	UN	\$ 700.000,00	\$ 840.000,00	\$820.000	\$ 700.000,00

Nota las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar.

- La información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada: inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos de la red regulada.	N/A	N/A	N/A	\$ 3.050.000,00	\$ 3.050.000,00
2	Suministro e instalación de tomacorriente	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
3	Suministro e instalación de adaptador/terminal conduit 3/4".	N/A	N/A	N/A	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
4	Suministro e instalación de breaker industrial totalizador 63A.	N/A	N/A	N/A	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
5	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20A.	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
6	Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 3/4".	N/A	N/A	N/A	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	N/A	N/A	N/A	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00

Página 17 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	circuitos).					
8	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	N/A	N/A	N/A	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	N/A	N/A	N/A	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
10	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	N/A	N/A	N/A	\$160.000,00	\$160.000,00
11	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	N/A	N/A	N/A	\$ 2.350.000,00	\$ 2.350.000,00
12	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	N/A	N/A	N/A	\$ 2.050.000,00	\$ 2.050.000,00
13	Suministro e instalación de cableado LSHF C, 14 AWG libre de halógeno, por metro.	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00

ANÁLISIS: Considerando el presupuesto oficial para el presente estudio se tomó como valor estimado el precio del mercado ofertado en las cotizaciones; toda vez que los datos arrojados por el SECOP y PRECIOS HISTÓRICOS no corresponde y en las nuevas exigencias por las normas rigen los usos, por lo que no se ajustan al trabajo de campo expuesto en las cotizaciones del año en vigencia 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 11.500.000,00), Discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-007	10	DINCO-GISUC	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO, RED REGULADA	1	\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 11.500.000,00

NOTA 1: El contrato se ejecutará por el valor del presupuesto asignado para la vigencia 2026.

NOTA 2: En caso de empate en el valor ofertado, se procederá de acuerdo al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La presente adjudicación se realizará por la totalidad de presupuesto y el servicio se realizará con base de los precios ofertados y en las instalaciones del comando de policía sucre, bajo la supervisión del jefe del grupo de Incorporación Sucre o quien se delegue para tal fin.



Subcomisario **ORLANDO DE JESÚS ARRIETA CONTRERAS**
Jefe Grupo Incorporación Sucre

Página 18 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)



En mi calidad de Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Sucre, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario del Grupo Incorporación Sucre no hay existencias de los elementos y productos objeto de esta contratación **"MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO del SISTEMA ELÉCTRICO, RED REGULADA, DEL GRUPO INCORPORACION SUCRE"**, de conformidad con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de referencia" por tal motivo no sufre la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Atentamente,

Mayor **JUAN DARIO ZAPATA GARCÍA**
Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de policía Sucre

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada: inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos de la red regulada.	UN	1		
2	Suministro e instalación de tomacorriente	UN	1		
3	Suministro e instalación de adaptador/terminal conduit 3/4".	UN	1		
4	Suministro e instalación de breaker industrial totalizador 63A.	UN	1		
5	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20A.	UN	1		
6	Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 3/4".	UN	1		
7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	UN	1		
8	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	UN	1		
9	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	UN	1		
10	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	UN	1		
11	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	UN	11		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

12	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	UN	11		
13	Suministro e instalación de cableado LSHF C, 14 AWG libre de halógeno, por metro.	UN	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El proveedor debe garantizar y confirmar por escrito que los productos son originales según lo pedido, y también los que se necesiten por garantía. (Documento firmado por el representante legal)			
2	El oferente deberá confirmar por escrito que se compromete a respetar las normas de seguridad para entrar a las instalaciones policiales, enviando a su personal correctamente identificado y con los equipos de seguridad necesarios, previo acuerdo con el supervisor del contrato, durante todo el tiempo que dure el servicio. (Adjuntar certificación firmada por el representante legal).			
3	MANEJO AMBIENTAL El contratista en cumplimiento al El Decreto 4741 de 2005, unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto 1076, en el cual se define a los residuos peligrosos como aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados a las personas y entornos naturales , por lo tanto el contratista se compromete a dar disposición y destino final a todos los residuos generales en el cumplimiento al objeto del presente proceso contractual. Para cumplimiento de lo anterior deberá anexar certificación escrita en donde certifique el cumplimiento y compromiso del anterior requerimiento, además deberá presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios y Anexar certificación firmada por el representante legal. El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			
4	Los gastos de transporte y otros costos relacionados con la entrega de los productos de este proceso serán responsabilidad del contratista y no implicarán un costo extra al valor indicado en la propuesta. (Adjuntar certificación firmada por el representante legal).			
5	El Oferente deberá demostrar que en los procesos de fabricación, transporte y venta de los productos a suministrar, establecidos en el objeto del proceso, se ha cumplido con todos los requisitos legales ambientales vigentes relacionados con su actividad económica y los bienes ofrecidos; asegurando que los productos solicitados no contienen ni utilizan sustancias químicas, tóxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes que puedan afectar negativamente el medio ambiente, los recursos naturales, la capa de ozono o representar riesgos para la salud humana. De esto, debe quedar constancia durante la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista tiene que entregar al supervisor del contrato, junto con la entrega de los elementos definidos para cumplir con el objeto del contrato. (Adjuntar certificación firmada por el representante			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	legal).		
6	Quien quede como contratista deberá asegurar que conservará los precios y términos ofrecidos durante la duración del presente contrato, dado que no se efectuarán modificaciones ni aumentos fiscales al presupuesto vigente del posible contrato. (Certificación firmada por el representante legal).		
7	CAPACIDAD OPERATIVA: Para asegurar la continuidad del servicio y la prontitud en la atención de cualquier requerimiento derivado del objeto contractual la Policía nacional requiere que el oferente demuestre una capacidad operativa específica que garantice la eficiencia y la inmediatez en la prestación del servicio. Sede y/o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo: Con el fin de garantizar la prontitud en la aplicación de garantías suministro de repuesto y/o ejecución de mantenimiento correctivo, el oferente deberá contar con mínimo una (01) sede y/o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo. Esta exigencia es crucial dada la naturaleza permanente e interrumpida del servicio que presta la Policía nacional como institución de estado. Se requiere una disponibilidad de dos (02) horas sin costo adicional para atender cualquier eventualidad, lo cual solo se es posible con una presencia local que permita una respuesta ágil. Capacidad administrativa y operacional propia: Se requiere que el oferente certifique que posee la capacidad administrativa y operacional propia necesaria para cumplir a cabalidad con todas las exigencias contenidas en este estudio de conveniencia y oportunidad. Esta capacidad incluye la infraestructura del personal y los recursos logísticos para la ejecución integral del contrato. Dicha información será confirmada mediante la revisión de la documentación legal y comercial del oferente, como el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, donde se evidencia la sede o sucursal en el área de la ciudad de Sincelejo, y su objeto social sea acorde con el servicio a prestar. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
8	EQUIPO DE TRABAJO Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar, propendiendo por la idoneidad del personal que se vincula al proyecto contractual, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado Para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, de forma tal que se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, como mínimo deberán ser: UN (1) INGENIERO ELECTRICO, MECANICO O ELECTRONICO. - Título profesional de Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electrónico, y su respectiva acta de grado. - Especialización en Gerencia de Mantenimiento. - Matricula profesional. - Certificado de vigencia de matrícula profesional. - Certificado coordinador de trabajo seguro en alturas vigente. - Certificado de trabajo seguro en alturas vigente. Deberá presentar las certificaciones o diplomas de entidad educativa autorizada. UN (1) TÉCNICO ELÉCTRICO. - Título Técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipos eléctricos y/o construcción y montaje de instalaciones eléctricas. - Certificado de Curso avanzado en alturas o Reentrenamiento Vigente. - Tarjeta CONTE clase 6. - Formación certificada en sistemas de protección contra incendios o afines en casos de emergencia.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Deberá presentar las certificaciones o diplomas de entidad educativa autorizada. UN (1) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA O EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO - Título Técnico o tecnólogo en electrónica o mantenimiento electrónico. - Certificado de Curso avanzado en alturas o Reentrenamiento Vigente. - Formación certificada en sistemas de protección contra incendios o afines en casos de emergencia. Deberá presentar las certificaciones o diplomas de entidad educativa autorizada.		
9	El oferente se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).		
11	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a domingo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
12	El oferente deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar.		
13	El Oferente deberá garantizar como mínimo tres (3) meses de Garantía de todos los mantenimientos preventivos y correctivos.		
14	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para atender los requerimientos realizados por el Contratante, para el mantenimiento y/o reparación de los equipos de ofimática, comunicaciones y audiovisuales anexar certificado.		
15	Una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, los equipos deben ser entregados por parte del contratista al señor jefe del Grupo Incorporación Sucre, jefe centro vacacional Tolú o quien haga sus veces, para su respectiva evaluación, quien firmara el recibido a satisfacción.		
16	En caso que se presente un requerimiento por garantía, éste deberá ser reparado nuevamente y entregado en un término no mayor a (24) horas, sin ningún costo adicional.		
17	En caso de ocurrir un daño al equipo durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de la empresa, el oferente, se hará responsable por el bien, y reparará el equipo con los elementos que sean necesarios sin perder su integridad y originalidad, sin costo alguno.		
18	Una vez realizado el servicio, los equipos e instalaciones deben ser entregados en perfectas condiciones de aseo		
19	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado con su respectiva justificación.		
20	Una vez presentada la necesidad del servicio y sea notificada al contratista por el supervisor del contrato este deberá enviar el técnico idóneo a las instalaciones policiales en plazo no máximo 6 horas.		
21	El lugar de prestación de servicio de Mantenimiento de red eléctrica y regulada se realizará en las dependencias del Grupo Incorporación Sucre, ubicado en el kilómetro 2 vía a Cartagena, vereda las Brujas, Escuela de carabineros RAFAEL NUÑEZ, donde tendrán que trasladarse los técnicos (sin costo adicional); en caso que sea necesario trasladar el equipo (será sin costo adicional), a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizara con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones con plazo de 48 horas.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

22	En caso de requerirse un elemento o servicio los cuales que no estén contemplados en el pliego definitivo y/o contrato, la Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de servicios y/o productos, para lo cual el supervisor deberá presentar ante el contratista solicitud y mínimo tres cotizaciones acordes a los precios del mercado, que se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, previa autorización de las partes, este será incluido en el catálogo de servicios, productos o elementos.		
23	Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar con su oferta la certificación ISO 14001 por la entidad ambiental correspondiente y/o certificado de disposición final de los elementos de quienes realizaran dicha disposición a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, quien informara cada vez que se haga la disposición final de los elementos.		
24	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
25	EL OFERENTE Deberá certificar que brindará la asesoría cuando se requiera o solicite en el modo y empleo de los servicios derivados del presente contrato, al personal del Grupo Incorporación Sucre y Centro vacacional Tolú.		
26	EL OFERENTE deberá certificar sobre los elementos o repuestos que serán suministrados, los costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos) que se requieran para la elaboración del objeto del contrato, impuestos etc. Serán asumidos por el contratista.		
27	EL OFERENTE deberá certificar que realizara el cambio de los repuestos de los equipos en caso que en el momento de recibirlos por parte de los supervisores estos, presenten alguna anomalía en su empaque, (abierto, roto, defectuoso, muestras de mal almacenamiento), en su composición o características organolépticas lo cual no lo haga apto para su utilización y empleo, efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual no debe ser superior a 10 horas a partir de su solicitud por parte de la entidad.		
28	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. • La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	- Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.		
29	CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega y demás, el oferente certifica por escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y los equipos tecnológicos para dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto de contratación, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		

Subcomisario **ORLANDO DE JESÚS ARRIETA CONTRERAS**
Jefe Grupo Incorporación Sucre

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS incluyendo sus ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y SEIS (6) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Sincelejo, 18 de agosto del 2026

Señores

Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre

NIT: 800141100

Sincelejo.

ASUNTO: COTIZACIÓN 678 ENCO S.A.S.

Cordial saludo

Por medio de la presente y de la manera más comedida, la empresa ENCO S.A.S se dirige a usted, con el fin de poner compartirle la cotización solicitada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mantenimiento de puntos eléctricos y red regulada				
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada (Incluye inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de los puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos que conforman la red regulada instalada.)	1	\$ 3.050.000,00	\$ 3.050.000,00
2	Suministro e instalación de Tomacorriente.	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
3	Suministro e instalación de Adaptador/Terminal Conduit 3/4"	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
4	Suministro e instalación de Breaker industrial totalizador 63A	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
5	Suministro e instalación de Breaker monopolar enchufable 20 A	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
6	Suministro e instalación de Tubería Pvc SCH 40 de 3/4"	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
Mantenimiento de sistema de iluminación				
7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación (Incluye inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento preventivo de las luminarias instaladas. El sistema comprende los 15 paneles LED de 60 x 60 cm y 48 W, con sus respectivos circuitos y canalización.)	1	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00
8	Suministro e instalación de panel LED 60X60 CM 48W	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Suministro e instalación de Tubería Schedule 40	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
10	Suministro e instalación de Cableado LSHF C. 14 AWG libre de halógeno x metro	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
Mantenimiento preventivo de UPS de 10 Kva				
11	Mantenimiento preventivo de UPS de 10 kVA (Incluye inspección general, limpieza, revisión de parámetros de funcionamiento, verificación de voltajes y corrientes de	1	\$ 2.350.000,00	\$ 2.350.000,00

Av. Calle del Comercio Carrera 18 N° 23-118

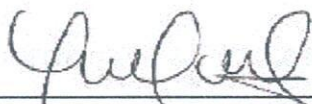
Sincelejo, Sucre

Teléfono (035)-271-4035, 315-651-2087

administracion@encocolombia.com

	entrada y salida, revisión de conexiones, pruebas con carga, prueba de transferencia a batería y ajustes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.)			
Mantenimiento y revisión del banco de baterías de UPS				
12	Mantenimiento preventivo de banco de baterías de UPS (Incluye revisión, inspección, limpieza de conexiones, verificación del estado de las baterías, mediciones, pruebas de funcionamiento y diagnóstico del banco de baterías de la UPS.)	1	\$ 2.050.000,00	\$ 2.050.000,00
13	Verificación de estado y funcionamiento de las baterías.	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
TOTAL			\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00

Cordialmente.



MARIA CLAUDIA CERRA ZAMBRANO
Rep. Legal – ENCO S.A.S.
Correo: gerenciaencosas@gmail.com
Tel: +57 3216051001 – 605 271 4035

SOLUCIONES ENERGÉTICAS

Av. Calle del Comercio Carrera 18 N° 25º - 118

Sincelejo, Sucre

Teléfono (035)-271-4035, 315-651-2087

administracion@encocolombia.com

COMERCIALIZADORA GLOBAL AIR S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES EN CLIMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

NIT: 901.767.521-6
Correo: globalairsas@gmail.com
Teléfono: +57 323 405 3741 / (605) 781 4035
Dirección: Calle 29 # 14-25, Montería - Córdoba

COTIZACIÓN
N° GA-2026-679

Fecha de Emisión: 18 de agosto de 2026
Validez de Oferta: 5 DÍAS HÁBILES
Forma de Pago: CRÉDITO A 8 DÍAS CALENDARIOS

CLIENTE:	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE	NIT:	800.141.100
	POLICÍA SUCRE		
CIUDAD:	Sincalejo, Sucre	ASUNTO:	Mantenimiento y suministro para red eléctrica regulada, iluminación y sistema UPS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO	U.M.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada: Incluye inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos de la red regulada.	UND	1	\$3.660.000	\$3.660.000
2	Suministro e instalación de Tomacorriente.	UND	1	\$144.000	\$144.000
3	Suministro e instalación de Adaptador/Terminal Conduit 3/4".	UND	1	\$216.000	\$216.000
4	Suministro e instalación de Breaker industrial totalizador 63A.	UND	1	\$336.000	\$336.000
5	Suministro e instalación de Breaker monopolar enchufable 20 A.	UND	1	\$108.000	\$108.000
6	Suministro e instalación de Tubería PVC SCH 40 de 3/4".	UND	1	\$84.000	\$84.000
7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: Incluye inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (comprende 15 paneles LED de 60x60 cm y 48 W con sus respectivos circuitos).	UND	1	\$2.340.000	\$2.340.000
8	Suministro e instalación de panel LED 60X60 CM 48W.	UND	1	\$420.000	\$420.000
9	Suministro e instalación de Tubería Schedule 40.	UND	1	\$180.000	\$180.000
10	Suministro e instalación de Cableado LSHF C,14 AWG libre de halógeno x metro.	UND	1	\$192.000	\$192.000
11	Mantenimiento preventivo de UPS de 10 KVA: Incluye inspección general, limpieza, revisión de parámetros, verificación de voltajes/corrientes de entrada/salida, revisión de conexiones, pruebas con carga, prueba de transferencia a batería y ajustes de funcionamiento.	UND	1	\$2.820.000	\$2.820.000
12	Mantenimiento preventivo de banco de baterías de UPS: Incluye revisión, inspección, limpieza de conexiones, verificación del estado de baterías, mediciones, pruebas de funcionamiento y diagnóstico.	UND	1	\$2.460.000	\$2.460.000
13	Verificación de estado y funcionamiento de las baterías.	UND	1	\$840.000	\$840.000

SUBTOTAL:	\$13.800.000
IVA (19%):	\$2.622.000
VALOR TOTAL FACTURA:	\$16.422.000
ReteFuente (2.5%):	-\$345.000
RetelVA (15% del IVA):	-\$393.300
RetelCA (5.4 x 1000):	-\$74.520
VALOR NETO A RECIBIR:	\$15.609.180

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 8 DÍAS CALENDARIOS
FLETE: TRANSPORTE INCLUIDO. TIEMPO DE ENTREGA, 3 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA: ESTE EQUIPO CUENTA CON UN PERIODO DE RESPALDO DE GARANTÍA DE UN (1) AÑO CALENDARIO, EFECTIVO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE FACTURACIÓN.
VALIDEZ OFERTA: 5 DÍAS HÁBILES
Es responsabilidad del comprador la correcta selección de equipos para su proyecto.
La disponibilidad presentada es al día de cotización y puede variar según fecha de orden de compra.
Garantía sujeta a correcta instalación, protección eléctrica y ejecución de mantenimientos preventivos.

Los precios dados en esta cotización están sujetos a cambios sin previo aviso.

Cordialmente,
EDUARDO MORALES
ASESOR COMERCIAL
COMERCIALIZADORA GLOBAL AIR S.A.S
Celular: 3234053741
Email: globalairsas@gmail.com

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Aceptado / Firma y Sello de Recibido

Elaborar su Orden de Compra y realizar su pago a nombre de COMERCIALIZADORA GLOBAL AIR S.A.S NIT: 901767521-6
Cta ahorros Bancolombia # 67700002287



MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA MIC SAS
MANTENIMIENTOS INTEGRALES DE LA COSTA SAS

Barranquilla, 29 de agosto de 2026

Señor(es)

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

NIT 800.141.100

CIUDAD: Sincelejo, Sucre

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL — MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA RED ELÉCTRICA REGULADA, ILUMINACIÓN Y SISTEMA UPS.

Propuesta	PC-MIC-SUC-2026-005
Fecha oferta económica	Barranquilla, 29 de agosto de 2026
Dirigido a	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE — NIT 800.141.100
Ciudad	Sincelejo, Sucre
Proyecto	Mantenimiento y suministro para red eléctrica regulada, iluminación y sistema UPS
Elaboró	Álvaro De Oro — Gerente de Operaciones Comerciales
Revisó / Aprobó	Fernando Rafael De Oro Rojano — Representante Legal
Validez de la oferta	5 días hábiles
Forma de pago	Crédito a 8 días calendario

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Mantenimientos Integrales de la Costa S.A.S. (MIC S.A.S.) es una empresa de ingeniería eléctrica, mantenimiento industrial y construcción radicada en Barranquilla / Malambo, Atlántico (NIT 901.175.517-5), con amplia trayectoria en la ejecución de proyectos de infraestructura eléctrica, obra civil y sistemas de seguridad y CCTV en el Caribe colombiano.

Nuestro equipo técnico especializado garantiza el cumplimiento de las normas NTC 2050, RETIE y demás reglamentaciones vigentes aplicables a obras eléctricas en Colombia.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto el mantenimiento preventivo y el suministro e instalación de elementos asociados a la red eléctrica regulada, el sistema de iluminación y el sistema de UPS de 10 KVA de las instalaciones de la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, en la ciudad de Sincelejo.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y VALOR DE LA PROPUESTA

Ítem	Descripción del servicio / suministro	U.M.	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	Mantenimiento preventivo de puntos eléctricos y red regulada: inspección, limpieza, ajuste, revisión de conexiones, verificación de funcionamiento, pruebas eléctricas y mantenimiento preventivo de puntos eléctricos, tomas, circuitos ramales, tablero eléctrico, canalizaciones y demás elementos de la red regulada.	UND	1	\$3.660.000	\$3.660.000
2	Suministro e instalación de tomacorriente.	UND	1	\$144.000	\$144.000
3	Suministro e instalación de adaptador/terminal conduit 3/4".	UND	1	\$216.000	\$216.000

Ítem	Descripción del servicio / suministro	U.M.	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
4	Suministro e instalación de breaker industrial totalizador 63A.	UND	1	\$336.000	\$336.000
5	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable 20A.	UND	1	\$108.000	\$108.000
6	Suministro e instalación de tubería PVC SCH 40 de 3/4".	UND	1	\$84.000	\$84.000
7	Mantenimiento preventivo del sistema de iluminación: inspección, limpieza, revisión de conexiones, circuitos ramales, canalizaciones, pruebas de funcionamiento y mantenimiento de luminarias instaladas (15 paneles LED de 60x60 cm y 48W con sus respectivos circuitos).	UND	1	\$2.300.000	\$2.300.000
8	Suministro e instalación de panel LED 60x60 cm 48W.	UND	1	\$420.000	\$420.000
9	Suministro e instalación de tubería Schedule 40.	UND	1	\$180.000	\$180.000
10	Suministro e instalación de cableado LSHF C, 14 AWG libre de halógeno, por metro.	UND	1	\$190.000	\$190.000
11	Mantenimiento preventivo de UPS de 10 KVA: inspección general, limpieza, revisión de parámetros, verificación de voltajes/corrientes de entrada/salida, revisión de conexiones, pruebas con carga, prueba de transferencia a batería y ajustes de funcionamiento.	UND	1	\$2.820.000	\$2.820.000
12	Mantenimiento preventivo de banco de baterías de UPS: revisión, inspección, limpieza de conexiones, verificación del estado de baterías, mediciones, pruebas de funcionamiento y diagnóstico.	UND	1	\$2.460.000	\$2.460.000
13	Verificación de estado y funcionamiento de las baterías.	UND	1	\$820.000	\$820.000

SUBTOTAL	\$13.738.000
IVA (19%)	\$2.610.220
VALOR TOTAL FACTURA	\$16.348.220
ReteFuente (2.5%)	-\$ 408,705
ReteIVA (15% del IVA)	-\$391.533
RetelCA (5.4 x 1000)	-\$74.520
VALOR NETO A RECIBIR	\$ 15.473.461

4. CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: crédito a 8 días calendario.

Flete: transporte incluido. Tiempo de entrega: 3 días hábiles.

Garantía: los equipos suministrados cuentan con un periodo de respaldo de garantía de un (1) año calendario, efectivo a partir de la emisión del documento de facturación. Garantía sujeta a correcta instalación, protección eléctrica y ejecución de mantenimientos preventivos.

Validez de la oferta: 5 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

Es responsabilidad del comprador la correcta selección de equipos para su proyecto. La disponibilidad presentada es a la fecha de esta cotización y puede variar según la fecha de la orden de compra. Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso.

Atentamente,



Álvaro de Oro

Gerente de Operaciones Comerciales

Mantenimientos Integrales de la Costa S.A.S. (MIC S.A.S.)

3002555078

mantenimiento.int.delacosta@gmail.com